

BOM 21 - Año 7 - NOVIEMBRE 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS

2078/19 a 2096/19	Pág. 1
2097/19 a 2115/19	Pág. 2
2116/19 a 2137/19	Pág. 3
2138/19 a 2158/19	Pág. 4
2159/19 a 2172/19	Pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS

369/19 a 372/19	Pág. 5
373/19 a 384/19	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

288/19 a 289/19	Pág. 6
290/19 a 299/19	Pág. 7

ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD

245/19 a 253/19	Pág. 7
254/19 a 263/19	Pág. 8

ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD

9509/19 a 9522/19,.....	Pág. 8
9523/19 a 9528/19,.....	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO RESOLUCIONES HCD

19/19 a 20/19	Pág. 8
---------------------	--------

ORGANO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto 2078/19-01/11/19. Otórguese al Agente Municipal ROMERO ISABEL BEATRIZ; Legajo N° 40558 con DNI N° 17.264.861; la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado.-

Decreto 2079/19-01/11/19. Designase a las personas que a continuación se detallan, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo - Clase IV - por 42,00 horas semanales, y con carácter de Personal Temporario, en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo; en el marco de la Carta de Adhesión para organismos públicos suscripta entre el Ministerio de Producción y Trabajo, y la Municipalidad de Florencio Varela, a partir del 01 de julio de 2019 DE BELBEY, JONATHAN EZEQUIEL 36.336.406 LIMONE, CRISTINA VALERIA 30.320.648 LOPEZ, DAIANA IVANA DANIELA 34.932.426.-

Decreto 2080/19-01/11/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 51/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A, por la suma de \$2.604.756,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 144 y 148 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2081/19-01/11/19 Adjudicase la Licitación Privada N° 52/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$2.603.235,13 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 180 y 185 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2082/19-01/11/19 Adjudicase la Licitación Privada N° 54/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$2.454.348,38 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 181 y 186 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2083/19-01/11/19 Adjudicase a la firma BONOMO SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°60/2019, en la suma de \$509.600,00 (PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 2084/19-01/11/19 Concédase Licencia Especial con goce de haberes, al agente - municipal OCHS MARCELA ADRIANA, Leg. N° 20251, desde el 03 al 27 de octubre, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 13.967.-

Decreto 2085/19-01/11/19 Concédase Licencia Especial con goce de haberes, al agente - municipal KANASHIRO MARIO HIROSHI, Leg. N° 10181, desde el 03 al 27 de octubre, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 13.967.-

Decreto 2086/19-01/11/19 Declárese de Interés Municipal la decimoquinta edición de la Fiesta de la Frutilla a desarrollarse los días 09 y 10 de Noviembre del corriente año en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs. en el Museo Histórico Guillermo Hudson sito en la calle 1356 (El Zaino) entre Av. Hudson y calle 1379, Localidad de Villa San Luis, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2087/19-01/11/19 Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal - MANCINI EMANUEL LEONARDO, Leg. N° 5540, D.N.I. N° 38.149.203, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de agosto de 2019.-

Decreto 2088/19-01/11/19 Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de agosto del corriente año: ACEVEY MARIA MERCEDES Leg. 3985 ALDERETE MARIO MARTIN Leg. 71284.-

Decreto 2089/19-01/11/19 Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 2090/19-01/11/19 Reubícase al agente BLANCO MICAELA JAZMIN, Leg. N° 5743, en la categoría Jefa de Unidad Sanitaria Grado Agregado 40% por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2019.-

Decreto 2091/19-01/11/19 DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección K - Código (3) - Manzana 133 - Parcela Ib, del Barrio San Rudecindo de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Rosa Ester Feito y de Juan Carlos Acosta.-

Decreto 2092/19-01/11/19 APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del señor YABO ALEJANDRO MARTIN a favor del señor GHIO DANIEL EDUARDO, expediente administrativo N° 4037-4928-Y-2012, respecto a la explotación del Comercio con rubro, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2093/19-01/11/19 RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado Catastralmente como: Circ. II- Secc. G- Manzana. 137- Parc.16, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Jasin Lidia Aurora D.N.I N°10.515.432 y el señor Contreras Alberto Orlando D.N.I N° M. 8.050.057 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2094/19-01/11/19 Rechácese el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente Garozzo, Ariel Gastón, Leg. N° 5460, por extemporáneo, conforme resulta de las consideraciones previas; resultando abstractos los planteos efectuados.-

Decreto 2095/19-01/11/19 Otórguese, al Agente Municipal González Raquel, Legajo N° 2680, D.N.I N° 23.039.454, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2096/19-01/11/19 Otórguese al Instituto Educativo de las Artes y Las Ciencias "María Elena Walsh", DIEGEP N° 8035, en la persona de su Representante Legal Rodrigo Ignacio Ures Barborini, D.N.I. N° 22.780.008, un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2097/19-01/11/19 Otórguese a la Sra. SÁNCHEZ, ÁNGELA SOLEDAD; DNI N° 34.137.217, la Suma Total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2098/19-01/11/19 Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°62/2019, en la suma de \$1.083.000,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 2099/19-01/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 24687, y del pago de la Tasa por Servicios Generales, al inmueble en donde está asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 212058, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2100/19-01/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 9322, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble donde se encuentra asentado el local comercial identificado con la Cuenta N° 72488, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.

Decreto 2101/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 15128, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 72545, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 019/09.

Decreto 2102/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 24620, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 72536 en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09

Decreto 2103/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al local comercial identificado con la Cuenta N° 24809 y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble donde se encuentra asentado el local comercial identificado con la Cuenta N° 72565, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la

Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2104/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 27841 y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta 212058, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2105/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 27904, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 84456, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2106/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 6127, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde está asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 72494, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2107/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 16886, y del pago de la Tasa por Servicios Generales, al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial identificado con la Cuenta N° 72539, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 19/09.-

Decreto 2108/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 10135 y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble donde está asentado el local comercial identificado con la Cuenta N° 72543, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2109/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 21028, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Partida

N° 210184, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.

Decreto 2110/19-04/11/19 Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 27198, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 72560, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 2019/09.

Decreto 2111/19-04/11/19 DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 3f - U.F. 8, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Maria del Carmen Maidana

Decreto 2112/19-04/11/19 DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 65 - Parcela 2, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Yanina Magdalena Gutierrez y de Delia Marisa Gutierrez.

Decreto 2113/19-04/11/19 DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 49 - Parcela 3, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Patricia Victoria Perez y de Marcelo Hernan Scaravilla.

Decreto 2114/19-04/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037117741G117.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS (GONZALEZ GUSTAVO HERNAN).

Decreto 2115/19-04/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/7376/M/2019.- OFICINA ADMINISTRATIVA (RECEPCIÓN DE PEDIDOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA) (MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO)

Decreto 2116/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y período que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 2117/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto

Decreto 2118/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto

Decreto 2119/19-04/11/19 Adjudicase la Licitación Privada N° 56/2019 ler. Llamado, a la firma: MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO "VIAL MERE", por la suma de \$2.556.710,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 166 y 167 respectivamente, del citado expediente administrativo

Decreto 2120/19-04/11/19 Declárese de Interés Municipal la XXIV Misa de la Esperanza, organizada por el Obispado de Quilmes, que se llevará a cabo el día 16 de noviembre, de 19.00 a 22.30 horas, en Ruta Provincial N°36 esquina Dardo Rocha, del barrio Presidente Sarmiento, de la localidad San Juan Bautista de nuestro Partido

Decreto 2121/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2122/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2123/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2124/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2125/19-04/11/19 EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Tasa de Inspección de Motores, al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL" por los períodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2126/19-04/11/19 EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL" cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2127/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 50% del pago de los Derechos de Cementerio, cuyo trámite se ha gestionado por los legajos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2128/19-04/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto: (Ver Boletín Suplemento N° 21)

Decreto 2129/19-04/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4195/C/2010.- FERRETERÍA (CAROSIO ADRIAN HUGO).

Decreto 2130/19-04/11/19 APRUÉBASE el cambio de titularidad del fondo de comercio de de la señora TORRES HEBE INES a favor de FERIA DEL LIBRO EL ALEPH S.R.L expediente administrativo N° 4037-12249-T-2000 cuerpos I y II, respecto a la explotación del comercio con rubro LIBRERÍA (VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES); teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.

Decreto 2131/19-04/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4593/F/17.- GIMNASIO (FERREIRA NOLVERTO GUSTAVO).

Decreto 2132/19-04/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2934/L/2019.- CARNICERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (LOPEZ DIEGO EZEQUIEL).

Decreto 2133/19-05/11/19 Otórguese a la Escuela de Educación Especial N° 503, en la persona de su Directora Ángela Catalina Tello, D.N.I. N° 30.146.218, un subsidio por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.

Decreto 2134/19-05/11/19 Déjase establecido que la Dirección de Género, dependiente de Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la Secretaría de Desarrollo Social; pasará a depender de la Subsecretaría de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad en la misma Secretaría; y hasta tanto se resuelva lo expuesto en el expediente administrativo indicado en el Visto del presente.

Decreto 2135/19-06/11/19 Ratifícanse las transferencias efectuadas por la Tesorería Municipal de la Cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Florencio Varela N°51402/2-Ejercicio 2012 a la Cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Florencio Varela N°9100091/56- Convenio Enhosa - Más Cerca, Más Municipio N°19387 por pesos seiscientos noventa y cinco mil novecientos noventa y dos con 60/100(\$ 695.992,60) y N°19388 por pesos seiscientos noventa y nueve mil trescientos seis con 73/100(\$ 699.306,73).

Decreto 2136/19-06/11/19 Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar la transferencia de fondos de - de la Cuenta bancaria del N°9100249/49 — Progr. De Ingr. Soc.c/Trabajo del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Florencio Varela, a la Cuenta Bancaria N°51402/2, Ejercicio 2012, por la suma de pesos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y uno con 20/100(\$ 66.491,20) a fin de ajustar financieramente los saldos de la cuenta

Decreto 2137/19-06/11/19 Adjudicase la Licitación Privada N° 53/2019 ler. Llamado, a la finta: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A, por la suma de \$2.603.235,13 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS) por ser la oferta más

conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 176 y 181 respectivamente, del citado expediente administrativo

Decreto 2138/19-06/11/19 Modificase el Art. 1ro del decreto N° 2035/19 el que quedara redactado de la siguiente forma: Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. -, la compra directa N°61/2019, en la suma de \$1.311.000.00- (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.

Decreto 2139/19-06/11/19 Modificase el Art. 1ro del decreto N° 2037/19 el que quedara redactado de la siguiente forma: Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°59/2019 en la suma de \$508.200.- (PESOS QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.

Decreto 2140/19-06/11/19 Modificase el Art. 1ro del decreto N° 2036/19 el que quedara redactado de la siguiente forma: Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°58/2019, en la suma de \$900.000,00.- (PESOS NOVECIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M

Decreto 2141/19-06/11/19 Procédase a transferir a la caja de ahorros en pesos N° 338-643668/9 del Banco Francés, Sucursal Berazategui, CUIL 23-28434908-3, CBU 0170338040000064366892, correspondiente a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA C/ URBIZU OMAR HUGO S/ APREMIOS", expediente N° 09-37062, que tramitan ante la Secretaría de Premios del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, la suma total de pesos ocho mil cien con 40/100 (\$8.100,40) de acuerdo al siguiente detalle: pesos siete mil trescientos sesenta y cuatro (\$7.364), en concepto de honorarios regulados judicialmente a la Doctora Verónica Paula Rodríguez, como así también la suma de pesos setecientos treinta y seis con 40/100 (\$736,40), en concepto de aportes de ley.

Decreto 2142/19-07/11/19 Promúlgase la Ordenanza N° 9.528/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 01 de noviembre del presente año.

Decreto 2143/19-07/11/19 APRUÉBASE la reglamentación de la Ordenanza N°

9291/18 que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 2144/19-11/11/19 Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 270.657,03 (Pesos Doscientos setenta mil seiscientos cincuenta y siete con 03/100) correspondiente a los endosos de la póliza N° 9121603 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 2145/19-11/11/19 Otórguese un subsidio por la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) a cada uno de los 37 (treinta y siete) Centros de Jubilados de nuestro partido, ascendiendo a la suma total de \$ 111.000 (Pesos Ciento Once Mil), el que se abonará a las personas referenciadas en el Anexo I que integra el presente.-

Decreto 2146/19-11/11/19 Promúlgase la Ordenanza N° 9.514/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 28 del mismo mes y año.-

Decreto 2147/19-11/11/19 Promúlgase la Ordenanza N° 9.515/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 28 del mismo mes y año.-

Decreto 2148/19-11/11/19 Promúlgase la Ordenanza N° 9.513/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 28 del mismo mes y año.-

Decreto 2149/19-11/11/19 Declárase de Interés Municipal el evento "EXPO TÉCNICA Y AGRARIA 2019, segunda edición" a realizarse el día viernes 15 de noviembre del corriente año, en el horario de 11:00 hs. a 16:00 hs., en la Plaza San Juan Bautista, sita en Av. General José de San Martín y calles 25 de Mayo de 1810, Batalla de Maipú y Batalla de Chacabuco, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2150/19-11/11/19 Declárese de Interés Municipal la realización de la "CAMINATA SOLIDARIA", que se realizará el día domingo 17 de noviembre del corriente año a partir de las 10hs en la Ruta Provincial 53 Avenida Eva Perón entre las calles San Cristóbal y Río Diamante, de nuestro partido.-

Decreto 2151/19-11/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas

establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 21).**-

Decreto 2152/19-11/11/19 Otórgase la eximición total del pago de los Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 21).**-

Decreto 2153/19-11/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la CASA DEL NIÑO — PADRE JOSÉ KENTENICH cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan. **(Ver Boletín Suplemento N° 21).**-

Decreto 2154/19-11/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene a "FARISADIM" FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL cuyo trámite se ha gestionado por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 21).**-

Decreto 2155/19-11/11/19 Abónese a la Federación Atlética Metropolitana la suma total de \$ 24.500 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos) mediante transferencia bancaria en el Banco GALICIA; Sucursal: Boedo; Cuenta Corriente: 014136/3007/5; CBU N°0070007820000014136353; CUIT 30-65309728-6.-

Decreto 2156/19-12/11/19 Otórguese a la Sra. AGÜERO MARIA ANTONIA, D.N.I N° 24.248.588, la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1000,00), a fin de solventar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 2157/19-12/11/19 Dése de baja por fallecimiento al agente municipal PIZZO - WICLEZ ALEJANDRO DAVID, Leg. N° 6180, D.N.I. N° 24.001.005, quien se desempeñaba como Supervisor de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 05 de octubre de 2019.-

Decreto 2158/19-12/11/19 Abónese a BALLARINO MONICA LILIANA, D.N.I. N° 24.415.701 y WICLEZ DELIA RAQUEL, D.N.I. N° 12.589.647, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal PIZZO WICLEZ ALEJANDRO DAVID, de

acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2159/19-12/11/19 Abónese a BALLARINO MONICA LILIANA, D.N.I. N° 24.415.701, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal PIZZO WICLEZ ALEJANDRO DAVID, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 2160/19-12/11/19 Abónese al Sr. Paz Emilio Carlos la suma de pesos setenta y dos mil setecientos cincuenta 00/100 (\$72.750,00) en concepto de pago de la factura N° 00004-00000017.-

Decreto 2161/19-12/11/19 Adjudicase la Licitación Privada N°55/2019 1er. llamado, a la firma SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$2.598.400,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 164 y 165 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2162/19-12/11/19 Reintégrese a la Sra. Guzmán Ana Lía Del Valle, D.N.I N° 17.645.746 el canon abonado en concepto de pago de la Tasa Municipal (A.P.) en la boleta de Edesur, establecida en la suma de pesos seiscientos ochenta, con 00/100 (\$ 680,00) ingresados en las boletas de Tasa por Servicios Generales desde el año 2019/04 a 2019/07.-

Decreto 2163/19-12/11/19 Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.509/19 a la 9.512/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 28 del mismo mes y año.-

Decreto 2164/19-12/11/19 Dispónese la cesantía del agente SALCEDO MELODY GABRIELA, Leg. N° 6548, D.N.I. N° 25.868.981, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 17 de octubre de 2019.-

Decreto 2165/19-12/11/19 Reubícase al agente municipal ORIZONTE GABRIELA ALEJANDRA, Leg. N° 6482, como Personal Administrativo -Clase III- por 30,00 horas semanales, en el Juzgado de faltas N° 2, a partir del 07 de octubre de 2019.-

Decreto 2166/19-12/11/19 Designase a los agentes que a continuación se detallan

como Operadores de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de octubre de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N° 21).**-

Decreto 2167/19-12/11/19 Déjase sin efecto la designación del agente LOBO CESAR AGUSTIN, Leg. N° 8395, como Personal Temporario, efectuada por decreto N° 1899/19, a partir del 01 de octubre de 2019.-

Decreto 2168/19-12/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2376/L/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO DIETÉTICA (LOSADA NATALIA LORENA).**-

Decreto 2169/19-12/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5978/P/2017.- VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS (PERDOMO CLAUDIA ANDREA Y SERRANO SERGIO DAVID SOCIEDAD LEY 19.550 CAPÍTULO 1 SECCIÓN IV).**-

Decreto 2170/19-12/11/19CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9080/P/2018.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (PALOMINO OLGA DEL CARMEN).**-

Decreto 2171/19-12/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5210N/2019.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (VENTURA IRMA VICTORIA).**-

Decreto 2172/19-12/11/19 DESESTÍMESE la habilitación municipal iniciada por el Señor TABORDA RAÚL ALEJANDRO en el Expediente Administrativo N° 4037-3218-T-2016, para la explotación del comercio Venta Minorista y Colocación de Repuestos (Nuevos) para Motocicletas (Tipo III), ubicado en Ruta Provincial 36 N° 4 16 esquina Gustavo Adolfo Bécquer de la localidad de Bosques de este Partido.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Convenio 369/19 del 01/10/19. Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

(UNQ), representada en este acto por el Señor Rector Dr. Alejandro VILLAR, DNI 13.925.003 y/o su Vicerrector Mg. Alfredo ALFONSO DNI 18.277.263, y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, con el objeto de implementar el SISTEMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES SUPERVISADAS, para estudiantes de grado de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), asumiendo que su ejercicio no da lugar a ningún otro vínculo para los ESTUDIANTES más allá del ya existente entre cada uno de ellos y LA UNIVERSIDAD. El mencionado programa de Prácticas Profesionalizantes Supervisadas, será implementado en dependencias de LA MUNICIPALIDAD y tendrá carácter complementario a la formación académica de los alumnos. Asimismo, estará encuadrado en el requisito curricular denominado Práctica Profesional Supervisada presente en los Planes de Estudio de las carreras en cuestión, siguiendo los lineamientos básicos establecidos en sus normativas.-

Contrato 370/19 del 16/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la Empresa Servi Vial S.R.L., representada en este acto por el Señor Cristian Roberto Borsani D.N.I. N° 26.843.951, en su carácter de socio gerente, con el objeto de la realización de la obra "estabilizado de calles con terminación calcárea" en el Barrio Pico de Oro en calle Sicilia entre calles La Haya y Berna, y en calle Berna entre calles Polonia y Sicilia, y en Barrio El Parque en Calle 1288 entre calles 1213 y Baldomero Fernández Moreno, y en Calle 1213 entre calles 1288 y 1286, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 371/19 del 15/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y de la Cooperativa de Trabajo "Trabajo y Dignidad Limitada", representada en este acto por el Señor Bielo Polsky Alejandro Augusto Francisco, D.N.I. N°23.843.949, en su carácter de presidente de la misma, con el objeto de implementar obra "REFACCIÓN EN C.I.C. —BARRIO EL ROCIO", ubicada calle 948-Chascomus entre calle 921- Lobos; calle 950-Pergamino y 919 A, de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 372/19 del 16/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la Empresa Unipersonal Meregaglia Oscar Gustavo — Vial Mere, representada en este acto por el Señor Oscar Gustavo Meregaglia D.N.I. N° 22.656.419, con el objeto de la realización

de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón simple" en calle Félix de Azara entre las calles Simón Sperandío y La Argentina, en el Barrio La Sirena, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 373/19 del 31/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESÚS, D.N.I N° M 8.108.330, con el objeto de la locación de un rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio FLW-896, en perfectas condiciones de uso

Contrato 374/19 del 21/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la "Cooperativa de Trabajo Reconstruir Limitada", representada en este acto por el Señor Robledo Sergio Daniel, D.N.I. N°29.064.354, en su carácter de presidente de la misma con el objeto de la realización obra: "EJECUCIÓN DE TORRE Y COLOCACIÓN DE TANQUES CISTERNA Y DE RESERVA EN EL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA", ubicada la localidad de Bosques Norte, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 375/19 del 01/11/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y el Sr. ARIEL ALFREDO STUTZ, DNI 17.798.907, con el objeto de locación, de un rodado automotor marca PEUGEOT, modelo KH-PARTNER PATAGONICA 1.4, del año 2010, tipo 12-SEDAN 4 PTAS, dominio JBN-628, en perfectas condiciones de uso.

Contrato 376/19 del 01/11/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851, con el objeto de locación, de un rodado automotor marca RENAULT, modelo KWID ZEN 1.0, del año 2018, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AC-930-JS, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 377/19 del 01/11/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851, con el objeto de locación, de un rodado automotor CHEVROLET, modelo ONIX 5P 1.4 N ACTIV, del año 2019, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AD-502-HE, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 378/19 del 30/09/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y el Sr. CUBLER SERGIO

FERNANDO, DNI 25.121.748, con el objeto de locación, de un rodado automotor CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS., dominio AA 164 VU, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 379/19 del 01/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y el Sr. CODESAL GERARDO LINO, DNI 11.458.279, con el objeto de locación, de un rodado automotor RENAULT, modelo DP-TRAFIC FCC M-FR3 DA, del año 2000, tipo 22-FURGON, dominio DOW-065, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 380/19 del 30/09/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la Sra. PRIETO Sandra María del Rosario, DNI 16.821.012, con el objeto de locación, de un rodado CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 381/19 del 30/08/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 13.263.435, con el objeto de locación, de un rodado RENAULT, Modelo TE-KANGOO EXP CONFORT 1.9 AA, del año 2007, dominio GOB-250, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 382/19 del 02/09/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N°29.978.179, con el objeto de implementar el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°08/2019.-

Contrato 383/19 del 22/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la Empresa Unipersonal Meregaglia Oscar Gustavo — Vial Mere, representada en este acto por el Señor Oscar Gustavo Meregaglia D.N.I. N° 22.656.419, con el objeto de la realización de la obra "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la calle San Juan entre calles José E. Rodó y Bombero Voluntario Ismael Antognoli, en el Barrio 9 de Julio del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 384/19 del 02/10/19. Entre la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y doña Marta AYALA, titular del

Documento Nacional de Identidad N° 12.551.124, quien cede en locación, DOS DEPARTAMENTOS que integran el INMUEBLE, sito en la calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119-Carlos Gardel y 121-Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, identificados según plano de obra, como DEPARTAMENTOS en Primer Piso, individualizados internamente con la Letra "A" y/o N° "1" y otro con la Letra "C" y/o N° "3", construidos sobre un lote de terreno individualizado según catastro como circunscripción 1, sección K, quinta 1, manzana 1d, parcela 20g, partida inmobiliaria 032-046758-6, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 15.618, del partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 288/19-01/11/19. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A., con domicilio en Av.12 de octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanja en vereda para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 208 Almafuerde entre la Calle 209 Coronel Juan Pascual Pringles y la Calle 207 Almirante Guillermo Brown, de! B° Centro, de éste Partido, según Proyecto de Metrogas FV N°002808-REV01. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 289/19-01/11/19 OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: PLAN Z EVENTOS S.R.L. b) UBICACIÓN: Calle 207 - Alte. Brown N° 2535/39, entre calles 210 — Dr. Ricardo Gutiérrez y calle 212 — 9 de Julio de 1816.- Barrio. Centro.- Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Seco. A - Cód. 3 - Mz. 54 - Pc. 2b. d) ZONA: R1a (Residencial) e) RUBRO: Servicios Conexos a la Producción de Espectáculos Teatrales y Musicales Anexo Depósito.- f) SUPERFICIES: Terreno: 1200 m2. Cub. ejec.: 1590 m2. Libre: nula. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1590 m2. Sup. total a ocupar por el proyecto: 1590 m2. g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.

Resolución 290/19-01/11/19 OTORGASE, la AUTORIZACIÓN PREVIA (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ALFREDO CARLOS GIULIANETTI. b) UBICACIÓN: Calle 1218 — La Boca N° 545. Barrio: Zona Industrial La Rotonda. Localidad: Ingeniero Allan. c) DATOS CATASTRALES: Cir. V — Secc. M - Cód. 4 - Fracc. XVII — Pc. 8. d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela. e) RUBRO: Depósito Industrial. f) SUPERFICIES: Terreno: 4950 m2. Cub. a constr.: 3004 m2. Libre: 2030 m2. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 3004 m2. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 2030 m2. Sup. Total a ocupar por el proyecto: 5034 m2. g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.

Resolución 291/19-01/11/19 OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: MADA S.A.- b) UBICACIÓN: Camino Touring Club N° 2595 esquina Calle 1050 — 1° de Mayo N° 1796.- Barrio: Nicolás Avellaneda.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. E - Cód. 3 - Mz. 39 -Pc. 4a, b, 5a y 6.- d) ZONA: 11 (Industria Exclusiva).- e) RUBRO: Estacionamiento de Máquinas para la Construcción. f) SUPERFICIE: Terreno: 1494 m2.- Cub. ejec: 667 m2.- Libre: 827 m2.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 667 m2.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 827 m2.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 1494 m2.- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 292/19-01/11/19 AUTORIZASE, la actualización de rubro (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Agronomía para Cultivos Intensivos S.A. b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 7665 esquina Av. Cacheuta. Barrio: Los Pilares. Localidad: Villa Vatteone. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Cod. 9 Parc. 569a.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 08/12): Venta Mayorista, Minorista y Depósito de Insumos para el Agro (Semillas, Fertilizantes, Agroquímicos y Polietileno). RUBRO ACTUAL: Venta Minorista y Depósito de Insumos para el Agro (Semillas, Fertilizantes, Agroquímicos y Polietileno). f) SUPERFICIE (Res. 08/12): Terreno: 3497 m2. Cub. Ejec.: 941 m2. Libre: 2774 m2. Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 260 m2. Sup.

(libre) total ocupada por el proyecto: 240 m2. Sup. total ocupada por el proyecto: 500 m2. g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 08/12): nula. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 08/12): 3 (tres) personas.

Resolución 293/19-01/11/19 Dejar sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo 1 de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.

Resolución 294/19-04/11/19 Déjase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor del Señor García Juan de Rosa, D.N.I: M 7.509.852, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.

Resolución 295/19-04/11/19 Concédase al agente municipal ACOSTA LIDIA ELISABET, Leg. N°3773, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de septiembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 296/19-05/11/19 Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor del Señor García Marcelo Javier, D.N.I: 25.238.271, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando

Resolución 297/19-05/11/19 AUTORIZASE, la ampliación de rubro (Ords. 857/84 y 597/81), en el establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: TRANSLOGISTICA OROZ S.R.L b) UBICACIÓN: Av. Hudson N° 2751 entre calles 752 — Virgen del Valle y Av. Cacheuta.- Barrio: La Antena (47).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Cod. 9 - Pc. Rural 464x.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO Autorizado (Res. N° 101/16): Oficina Comercial, Depósito (Transitorio) de Repuestos y Accesorios (Nuevos) para Vehículos y Maquinarias, Cargas Peligrosas (Polvo de Zinc, Floculante, Nitrato de Amonio, Carbón Activado), Anexo Taller de Mantenimiento de Vehículos Propios (sin lavado), con Cambio de Aceite y Filtro, (Tipo V). RUBRO Actual: Oficina Comercial, Depósito (Transitorio) de Repuestos y Accesorios (Nuevos) para Vehículos y Maquinarias, Cargas Peligrosas (Polvo de Zinc, Floculante, Nitrato de Amonio, Carbón

Activado y Precursores Químicos (SEDRONAR), Hidróxido de Sodio, Carbonato de Potasio, Acetona, Benceno), Anexo Taller de Mantenimiento de Vehículos Propios (sin lavado), con Cambio de Aceite y Filtro, (Tipo V). f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 101/16): 1 (un) HP g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 101/16): 12 (doce) personas. h) SUPERFICIES (Res. 101/16): Terreno: 17515 m2.- Cubierta: 1227 m2.- Cubierta a construir: 354 m2.- Libre: 16005 m2.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1227 m2.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 16005 m2.- Sup. total ocupada por el proyecto: 17586 m2.-

Resolución 298/19-04/11/19 Concédase al agente municipal BARATTI SANDRA ITATI, Leg. N° 3882, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de octubre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 299/19-04/11/19 1°.-Concédase al agente municipal LAMBRE JORGE FRANCISCO, Leg. N° 7830, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 09 al 23 de diciembre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

Decreto HCD N° 245/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.311/19

Decreto HCD N° 246/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.312/19

Decreto HCD N° 247/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.330/19.

Decreto HCD N° 249/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.335/19

Decreto HCD N° 250/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.336/19.

Decreto HCD N° 251/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.337/19.

Decreto HCD N° 252/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.338/19.

Decreto HCD N° 253/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 21.932/10.

Decreto HCD N° 254/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 21.935/10.

Decreto HCD N° 255/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 21.940/10.

Decreto HCD N° 258/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.345/19

Decreto HCD N° 259/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.346/19.

Decreto HCD N° 260/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.347/19.

Decreto HCD N° 261/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.348/19

Decreto HCD N° 262/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.349/19

Decreto HCD N° 263/19 - 24/10/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.350/19.-

correspondiente a la Partida N° 7370 - Nomenclatura: Circunscripción 1 - Sección F - Código 3 - Manzana 21 - Parcela 16ª.

Ordenanza 9510/19-24/10/19.- CONDÓNASE, al señor Basta Néstor Gabriel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 124224 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección Q — Código 3 — Manzana 10 — Parcela 22.

Ordenanza 9511/19-24/10/19.- CONDÓNASE, a la señora Galeano, Elida del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/01 a 2019/04, correspondiente a la Partida N° 34698 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección H — Código 3 — Manzana 35 — Parcela 22.

Ordenanza 9512/19-24/10/19.- CONDÓNASE, al señor Rojas Héctor Antonio del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/01 a 2018/12 y períodos 2004/01 a 2011/12 del Convenio N° 22661, correspondiente a la Partida N° 55408 - Nomenclatura: Circunscripción 5 - Sección T - Código 3 - Manzana 75 - Parcela 03.

Ordenanza 9513/19-24/10/19.- DECLÁRESE, incorporado al Patrimonio Municipal el bien inmueble ubicado en el Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como: Circunscripción V — Sección G — Manzana 24 — Parcela 15, conforme plano 32-015-2013, con una superficie de 2790.52 m2, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4377-0-18.

Ordenanza 9514/19-24/10/19.- RECONÓCESE, de Legítimo Abono lo adeudado a la Empresa Micro Ómnibus Primera Junta S.A., por un monto total de \$83.000 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL), por servicios prestados en la Jornada Electoral del 22 de octubre del año 2017; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal de análisis y según constancias obrantes en el considerando y en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8746-M-18.

Ordenanza 9515/19-24/10/19.- CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 1.351/19, de fecha 24 de julio del año 2019, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V — Código (3) — Sección G — Manzana 63 — Parcela 1c, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Dávalos Méndez, Vicente Osmar D.N.I. N° 92.118.779 y la Señora Peralta Rosa María, D.N.I. N° 21.050.203 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando; de acuerdo a las

modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5865-M-19.

Ordenanza 9516/19-31/10/19.- AUTORÍZASE, la Incorporación al Patrimonio Municipal a la obra denominada: "Cancha de Hockey de Césped Sintético Florencio Varela"- MDH-O-CH-NA-06-Lote 5; cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II — Sección M — Código 3 — Manzana 2 — Parcelas 2r, 2s, 2t, y 2u; Partida 70245, 70246, 70247 y 70248, el Barrio Santa Rosa, ubicado en la calle 611 — Ángel Cafferata N° 162; siendo propiedad del Municipio de Florencio Varela.

Ordenanza 9517/19-24/10/19.- DECLÁRESE, incorporado al Patrimonio Municipal el bien inmueble ubicado en el Barrio Zona Rural La Capilla, de la Localidad de La Capilla, Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como Circunscripción III — Parcela Rural 858 bk, conforme plano 32-51-56, con una superficie de 10.000 m2, según a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2975-M-2019.-

Ordenanza 9518/19-31/10/19.- CONDÓNASE, al Señor Gómez, Rubén Oscar del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2015/04 a 2019/03, correspondiente a la Partida N° 42767 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección P — Código 3 — Manzana 48 — Parcela 17.

Ordenanza 9519/19-31/10/19.- CONDÓNASE, a la señora Tamay Palacio Julia, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/07 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 41819 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección L — Código 3 — Manzana 60 — Parcela 06.

Ordenanza 9520/19-31/10/19.- CONDÓNASE, al señor Barrios Miguel Ángel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/07 a 2011/12 bajo Convenio N° 20432 y períodos 2012/01 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 118486 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 74 — Parcela 10.

Ordenanza 9521/19-31/10/19.- CONDÓNASE, al Señor Sakaida Héctor Oscar del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2008/12 bajo constancia de deuda N° 742 correspondiente a la Partida N° 58992 - Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección R — Código 3 — Manzana 64 — Parcela 23.

Ordenanza 9522/19-31/10/19.- CONDÓNASE, a la señora Tonesi Laura Micaela, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/01 a 2019/06,

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución HCD 19/19-31/10/19. Otórguese, prórroga por el plazo de 30 días a partir de la sanción de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al solo efecto de Presentar el Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2020.-

Resolución HCD 20/19-31/10/19.- REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de TITULARES, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94°, Inciso 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZA HCD

Ordenanza 9509/19-24/10/19.- CONDÓNASE, al señor Torres Julio César del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2011/01 a 2017/12,

correspondiente a la Partida N° 26982 -
Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección
N — Código 3 — Manzana 26 — Parcela 1.

Ordenanza 9523/19-31/10/19.-
CONDÓNASE, al señor Paz Marcos Oscar,
del pago de la Tasa por Servicios
Generales, períodos 2018/02 a 2019/07,
correspondiente a la Partida N° 118404 —
Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección
R — Código 3 — Manzana 68 — Parcela 12.

Ordenanza 9524/19-31/10/19.- CON
DÓNASE, al señor Montañó Roberto
Carlos, del pago de la Tasa por Servicios
Generales, períodos 2010/01 a 2019/07,
correspondiente a la Partida N° 121117 -
Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección
H — Código 3 — Manzana 51 — Parcela 13.

Ordenanza 9525/19-31/10/19.-
CONDÓNASE, a la señora García Graciela,
del pago de la Tasa por Servicios
Generales, períodos 2013/01 a 2019/08 y
Convenio N° 31352, correspondiente a la
Partida N° 121195 - Nomenclatura:
Circunscripción 2 — Sección H — Código 3
— Manzana 82 — Parcela 11.

Ordenanza 9526/19-31/10/19.-
ADHIÉRESE, el Municipio de Florencio
Varela al régimen establecido mediante Ley
Provincial N° 14.547.

Ordenanza 9527/19-31/10/19.-
ACÉPTASE, la Donación ofrecida a la
Municipalidad de Florencio Varela, de las
parcelas identificadas catastralmente como:
Circunscripción V — Sección N — Fracción
XIX — Parcelas 31 y 32, del Barrio Carolina
5, Localidad de Ingeniero Allan, de éste
Partido.

Ordenanza 9528/19-31/10/19.- La presente
Ordenanza regulará la instalación,
ampliación, habilitación y funcionamiento de
los comercios cuya superficie sea mayor a
150 m2 e inferior al establecido por la Ley
Provincial N° 12.573, donde se agrupen
diversos rubros para la venta en
Autoservicios o Supermercados con
modalidad minorista y mayorista, como
pueden ser artículos de almacén,
fiambrería, limpieza, perfumería, verdulería,
carnicería, bazar, y/o todo otro rubro que no
conlleve una incompatibilidad manifiesta, lo
cual determinará la autoridad de aplicación
de la presente.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.